

CIRCULAR No. 066

FECHA: 10 de Agosto de 2009

PARA: Alcaldes Municipales, Directores de Núcleo, Rectores y Directores de Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento de Nariño.

DE: Secretaria de Educación Departamental

ASUNTO: Recursos de Calidad y Gratuidad por Conpes 125.

Considerando que el Gobierno Nacional expidió el Conpes 125 como “Ajuste a la distribución de las once doceavas de la vigencia 2009 de la participación para Educación del Sistema General de Participaciones – SGP, efectuada en el documento Conpes Social 122”, a través del cual asigna recursos adicionales para Calidad y Gratuidad de la Educación, nos permitimos convocar la adecuada destinación y manejo de los recursos en cita, con base en las siguientes consideraciones:

- Revisar detallada y oportunamente el Documento Conpes Social 125 a través de la Pagina web de la Dirección Nacional de Planeación y del Ministerio de Educación Nacional, con sus respectivos anexos, constatando la asignación presupuestal a cada Municipio y Establecimiento Educativo.
- El Municipio debe Adicionar y realizar los ajustes presupuestales a que haya lugar, con base en la distribución de recursos adicionales para educación aprobados en el documento Conpes 125, de tal manera que se asegure la adecuada presupuestación y ejecución de los recursos.

Nuestra Misión: Liderar procesos educativos y culturales que contribuyan a la formación integral de los nariñenses

Nuestra Visión: Mejorar la eficiencia, calidad y cobertura de la Educación en Nariño

Calle 17 No 28-37 Conmutador 7234715 - 7234719 – Telefax 7291874

E-mail sednarino@sednarino.gov.co – www.sednarino.gov.co – San Juan de Pasto

- Generados los recursos por Gratuidad de La Educación, se debe realizar la Transferencia inmediata de los recursos a los Fondos de Servicios Educativos Docentes de cada Institución para agilizar el mejoramiento de la calidad educativa.
- Realizar la presupuestación y ejecución de los recursos del SGP previstos en el documento Conpes 125, acorde con la normatividad vigente y en forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los recursos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ello, establecidos en el Decreto 028 de 2008 "Por el cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al SGP". De la misma manera, la Planeación efectiva y eficaz para la ejecución de los recursos asignados, debe asegurar la participación activa de la comunidad educativa respectiva para mejorar la cobertura, calidad y eficiencia del Sistema Educativo y por ende, lograr beneficios directos para los niños, niñas y adolescentes inscritos en el Sistema Escolar; los espacios democráticos fortalecerán la transparencia de los entes territoriales y de la función pública del Departamento de Nariño.
- Atender las directrices definidas en armonía con las disposiciones legales y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional contenidos en la Directiva Ministerial No. 12 de 2008 y la Circular 05 de 2009, en las que se orienta el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, realizará el respectivo acompañamiento a los Entes Territoriales y los Establecimientos Educativos para garantizar la plena efectividad en la destinación y ejecución de los recursos y por ende, propiciar directamente el ejercicio de Control Público en procura del mejoramiento de la Educación en el Departamento de Nariño.

La oficina de Planeación Educativa estará atenta y presta a colaborar en el proceso en mención.

Original Firmado
ESTER MUÑOZ PALACIOS

Secretaria de Educación Departamental de Nariño

Original Firmado

Revisó: Marcia Cecilia Yépez
Subsecretaria de Planeación Educativa

Original Firmado

Elaboró: Italo Pantoja
Técnico de Apoyo a la Gestión

Nuestra Misión: Liderar procesos educativos y culturales que contribuyan a la formación integral de los nariñenses

Nuestra Visión: Mejorar la eficiencia, calidad y cobertura de la Educación en Nariño

Calle 17 No 28-37 Conmutador 7234715 - 7234719 – Telefax 7291874

E-mail sednarino@sednarino.gov.co – www.sednarino.gov.co – San Juan de Pasto